



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2019 - Año de la Exportación

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2019-54389262-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2019-54389262-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la Señor JUAN PABLO CATTALINI, solicita su limitación como Co-Director Técnico de la firma LABORATORIO LKM S.A., Legajo N° 7.026.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Farmacéutico Señor JUAN PABLO CATTALINI, Documento Nacional de Identidad N° 32.907.921, Matrícula Nacional N° 16.556, como Co-Director Técnico de la firma LABORATORIO LKM S.A., Legajo N° 7.026, con domicilio en la calle Lynch N° 3.461/63, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en Avenida Brig. Juan Manuel de Rosas N° 2.969, Parque Industrial Suarez, José León Suarez, partido de San Martín y en la calle Ezpeleta N° 1.277, Martínez, ambos en provincia de Buenos Aires, a partir del 07 de junio de 2019.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT

FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2019-54389262-APN-DGA#ANMAT